

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31/01/2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
1788
Fecha de Aprobación
28 JUN 2022
ROL S.I.I
9230-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 456 de fecha 04/05/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6399955 de fecha _____ de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 56,68 m² ubicada en _____
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° 18 manzana N
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EMA LETICIA CALLE BLANCO	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
align="center">SOCIEDAD INMOBILIARIA MODOHOGAR SPA		77.171.271-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VALENTINA SAN MARTIN CISTERNAS	ARQUITECTA	_____

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



[Handwritten Signature]

PABLO ARELLANO ROCABADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: EMA LETICIA CALLE BLANCO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	6,66	D-4	207.382	1.381.164
2	PRESUPUESTO TOTAL				1.381.164
3		1,50%	REGULARIZACION	1.381.164	20.717
4		50,00%	Descuento		10.359
	DERECHOS MUNICIPALES				10.359

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 6,66 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda DFL n° 2/59 de dos pisos.

Rol SII N° 9230-18

La propiedad cuenta con los siguientes antecedente preliminares.

PC N°11.794 del 27.07.01 y RF N°8002 del 03.10.02 por una superficie de 25,01 destinada a vivienda.

PC N°15.274 del 29.01.09 y RF N°10704 del 20.04.11 por una superficie de 25.01 destinada a vivienda.

La ampliación a regularizar en el primer nivel consiste en una superficie de 6,66 m²:

- 1° Piso (6,66 m²): Cocina
-

Finalmente, queda regularizada la propiedad y queda con una superficie recepcionada total de 56,68 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- **Sup. recepcionada total** : 56,68 m²
- **Superficie predial** : 130 m²

- 1° Piso (31,67 m²): Estar,bañic, cocina, escalera.

- 2° Piso (25,01 m²): 2 Dormitorios.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecta Valentina San Martín Cisternas**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N°447 de fecha 13.11.2020.
- Kárdex: K - 23.159.
- PAR/PGO/chc.